sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la citada Región Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente las circunstancias y méritos que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid 15 de junto de 1963—Fi Director apperal, losé Director de la concurso de la concurso de la concurso de la conveniente.

Madrid, 15 de junio de 1963.—El Director general, José Diaz de Villegas.—Conforme, Luis Carrero,

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil por la que se rectifica la de fecha 15 de junio de 1963, en la que se hacia pu-blica la relación de opositores aprobados en dicha

Por haber padecido error material en la transcripción de la Resolución del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil de fecha 15 de junio de 1963, a continuación se rectifican los errores padecidos.

En el apartado cuarto, donde dice: «Ministerio de Agricultura: 30 de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase», debe decir: «Ministerio de Agricultura: 20 de Auxiliares de Administración Civil».

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Presidente, Manuel Gasalla

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas las vacantes anunciadas a concurso de traslado entre juncionarios de la Escala auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales que se citan.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 28 de mayo último, para la provisión, entre Auxiliares del Cuer-po Administrativo de los Tribunales, de las plazas que a con-tinuación se relacionan:

Audiencia Territorial de La Coruña (Secretaria de Gobierno): Una plaza,

Audiencia Provincial de Gerona (Fiscalia): Una plaza. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Fiscalia): Una plaza.

Y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para for-

renerado en cuenta que dentro de, piazo concedido para formular peticiones, no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes,

Esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habran de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de portiembra de 1955.

de 22 de diciembre de 1956.

noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Director general, Vicente

Sr. Jese de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de mayo de 1963 por la que se declara nula la actuación del opositor al Cuerpo Auxiliar de Correos, don Julián Barrejón López y se le excluye de la propuesta aprobada por Orden de 26 de febrero último.

Ilmo. Sr.: En la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, oposiciones convocadas por Orden ministerial de 30 de abril de 1962 y aprobada por Orden ministerial de 26 de febrero último. figura con el número 120 el opositor don Julián Barrejón López.

Al ser publicada la referida propuesta en el «Boletín Oficial del Estado», número 62, de 13 de marzo del año actual, se abrió un plazo de treinta días hábiles para la presentación de los documentos exigidos en la norma 16 de la Orden de csa Dirección General de 24 de mayo de 1962.

Entre estos documentos figura el titulo de Bachiller Elemental de aportación preceptiva para aquellos opositores que, como el señor Barrejón López, desearan ser eximidos de las pruebas de Gramática y Aritmética, título que no fué presentado dentro del plazo señalado, que expiró el día 19 de abril próximo pasado

próximo pasado.

En consecuencia, a propuesta de V. I., de acuerdo con lo establecido en la norma 16, letra 11, parrato cuarto de las dictadas para el desarrollo de la oposicion en que tomo parte el interesado y segundo del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, he acordado declarar nula la actuación del opositor número 120, don Julián Barrejón López y excluirie de la propuesta aprobada por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, por no haber presentado el título de Bachiller Elemental, sin que sea posible formular propuesta adicional a favor de otro opositor, por no existir en la del Tribunal pingún vor de otro opositor, por no existir en la del Tribunal ningun aprobado pendiente de ingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 28 de mayo de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo, Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jejatura de Obras Públicas de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una pluza de Celador, racante en la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por resolución de la ilustrísima Di-rección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 4 de los corrientes para celebrar concurso-oposición para proveer de los corrientes para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado per Decreto 1237/1961, de 13 de julio («Boletin Oficial del Estado» del 24).

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los Capatages de Prisoda tamba de esta Districto.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los Capataces de Brigada, tanto de esta Jefatura como de otras provincias, que acrediten un año de antigüedad en esta categoria.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el eBoletin Oficial del Estados, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrisimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en la que se hará constar: nombra y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse. exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar

esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en La Coruña, en el dia, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y de Cuadrilla.

Deberá poseer conocimiento de medición y distribución de materiales: obras de tierra, de fabrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones): manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Regiamento de Policia y Conservación de Carreteras. Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el de-bido rendimiento y disciplina en el trabajo. Lo que se hace público para general conocimiento. La Coruña, 17 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe.—4.637.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se transcribe relación de solicitantes ad-mitidos al concurso-oposición para cubrir tres placas de Capataz de Cuadrilla, se hace público el Tribunal cali-ficador y se convoca a los opositores.

Relación de solicitantes admitidos al concurso-eposición para cubrir tres plazas de Capataz de Cuadrilla, dependientes de esta Jefatura, entre personal de la categoria inmediata: